

RECIBO
201600931



SUJETO DE REVISIÓN: Paramunicipal AÑO: 2015
 RECIBIMOS DEL C. Lic. Luis Fernando Graham Volver
 CARGO: Excoordinador General
 PROCEDENCIA: 95/05 Instituto Municipal de Planeación, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	NÚM. DE DISCOS	NÚM. DE LEGAJOS
5 Informe de Avance de Gestión Financiera Cuarto Informe	2015	Diciembre	Entregó 1	1

Observaciones :

Periodo del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2015

Auditoría Superior del Estado de Puebla
5 Sur No. 1105, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla,
Pue.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 20 DE ENERO DE 2016

Módulo: 12 Poder Ejecutivo

Recibido en: Oficinas A.S.P.

Original - Sujeto de Revisión
Copia 1.- Control de Gestión
Copia 2.-

"Cuentas Claras para Puebla"

CLAVE: 95/05

OFICIO NÚM: S/N

FECHA: 18 de Enero de 2016

ASUNTO: Entrega de Informe de Avance de
Gestión Financiera Octubre-Noviembre de 2015.

DAVID VILLANUEVA LOMELÍ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 fracción I inciso a) y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, punto L.3.1 incisos a) y b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2 fracción X y XXIV, 3, 23 fracciones I y II y 37 fracciones I y IV inciso d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 1, 3 fracción I y IV inciso a) del Reglamento Interior del Órgano Fiscalizador a su digno cargo, 78 fracción XIII y 166 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal; anexos al presente remito a Usted Informe de Avance de Gestión Financiera del 1° de Octubre al 30 de Noviembre de 2015, generados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SAP Bussines One, los cuales ya observan la armonización contable a la que nos encontramos obligados como Sujetos de Revisión, a partir del primer día del año 2013, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 17, 55 y Quinto Transitorio de la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental; con la información que a continuación se detalla:

1. Escrito de PROREFIN S.C., dirigido a Usted, en el que se hace constar la entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al 01 de Octubre al 30 de Noviembre 2015.
2. Informe de Avance de Gestión Financiera del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2015.
3. Disco Magnético con Informe de Avance de Gestión Financiera 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2015.
4. Copia certificada del punto de acuerdo en el que se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera del cuarto trimestre 2015.



Cabe señalar que con lo referido en el decimocuarto párrafo de la propia Exposición de Motivos que sustenta el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de diciembre de 2012, así como lo establecido en el propio artículo 2 fracción XXI, ya reformado, de la referida ley y, con la nueva definición que la Ley General de Contabilidad Gubernamental hace respecto de lo que debe entenderse por "Sistema de Contabilidad Gubernamental", en la que se dice que éste "es el instrumento de administración financiera gubernamental que cada ente público utiliza", queda de manifiesto que se encuadra dentro del contexto legal el uso de Sistemas de Contabilidad Gubernamental distintos al SCG II, como es el caso del Instituto Municipal de Planeación, en el que se utiliza el Sistema Sap Bussines One para el registro contable y la administración de sus operaciones financieras cotidianas, mismo que ya se encuentra inmerso en el proceso de armonización contable.

Por tal razón y dado que el Sistema SCG II no contempla los aspectos de la armonización contable, lo que impide remitir la información en el mismo, resulta necesario atender a lo dispuesto en los artículos 23 fracción XXXVIII y 38 fracción VI ya reformados de la citada Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Puebla; le reitero que queda a disposición del personal que Usted designe, la información del Sistema de Contabilidad Gubernamental, que utiliza el Instituto Municipal de Planeación, en los términos y con los permisos y atributos que se requieran, para los efectos legales a que haya lugar, en el marco de la fiscalización superior que realiza el órgano institucional que dignamente dirige.

Sin otro particular, le reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROÍCA PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE ENERO DE 2016.
"PUEBLA CIUDAD DE PROGRESO"


LUIS FERNANDO GRAHAM VELVER
EX - COORDINADOR GENERAL

C.c.p.- **José Antonio Gali Fayad**.- Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Puebla.- Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.- **Rodolfo Sánchez Corro**.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento.-Presente.
Archivo.



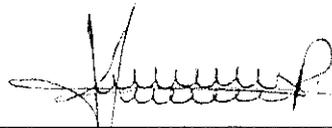
DR. DAVID VILLANUEVA LOMELÍ
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, ASÍ COMO EL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, SE ENCUENTRAN A NUESTRA ENTERA DISPOSICIÓN, TODA VEZ QUE SOMOS LOS AUDITORES EXTERNOS DE DICHO INSTITUTO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO PARA LOS USOS O FINES A LOS QUE DE LUGAR.

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 18 DE ENERO DE 2016".

A T E N T A M E N T E
PROREFIN, S.C.



C. P. C. JORGE PLAZA Y GONZÁLEZ
AUDITOR EXTERNO
ASP-023/15

